CD Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE CLOACAL DEL HOSPITAL NACIONAL" - ID Nº 388.592

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 20/2021 – JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº **705.599**,Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 260/2019, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G. H.N. Nº 063/2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma **JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina** con Nº de **RUC 3723322-0,** domiciliada en la Calle Habana 185 casi Lima, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Javier Recalde Encina** con Cédula de Identidad Nº **3.723.322**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato para la **CD Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE CLOACAL DEL HOSPITAL NACIONAL ID Nº 388.592**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>FUNDAMENTO</u>

Que se suscribió el **Contrato Nº 20/2021** con la **Firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina**, en el marco de la CD Nº 01/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Efluente Cloacal del Hospital Nacional" - ID 388.592.-

Que, por Nota del Servicio Electromecánico providenciada por el Departamento de Mantenimiento y la Dirección Administrativa y Finanzas, con Mesa de Entrada UOC 04 Nº 734/2022, solicito la formalización de una Adenda de extensión de Vigencia, del Contrato Nº 20/2021, suscripto con la firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2021 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Planta de Tratamiento de Efluente Cloacal del Hospital Nacional" – ID Nº 388.592.-

Que, a través de la nota presenta, la firma **JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada

Que el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen Nº 108/2022 de fecha 10 de Octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellos concordantes que reglamentan la materia.-

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las clausulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.-

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Que por Resolución D.G. H.N. No. 063 de fecha 12 de Octubre de 2022, Autoriza la Extensión de Vigencia hasta el 30 de junio del 2023, del Contrato Nº 20/2021, con la firma JR INGENIERIA de Javier Recalde Encina, en la marco de la CCONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE CLOACAL DEL HOSPITAL NACIONAL" – ID Nº 388.592.-

Mse. Dra. Yolanda González Barrios
Dirección General

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas Nº 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 30 de junio del 2023.-**

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Contratante deberá presentar la Extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento y/o Declaración Jurada del Contrato, **por el plazo extendido.-**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Octubre de 2022.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sr. Javier Recalde Encina
Representante Legal
JR INGENIERIA

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0